

## **FACUA Córdoba denuncia una subida de hasta el 131% en la bajada de bandera de los taxis de 7 o 9 plazas**

FACUA Córdoba crítica el incremento de hasta el 131% en la tarifa del taxi para el año 2018 en vehículos de 7 o 9 plazas. La Comisión de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba ha aprobado para estos casos el aumento de la tarifa en un euro por pasajero a partir del quinto viajero, hasta un máximo de dos euros.

Tras las alegaciones de FACUA Córdoba a la propuesta de Autacor en la que proponían para las tarifas del taxi de 2018 cobrar en los vehículos de 7 o 9 plazas un euro por pasajero a partir del quinto usuario, el Ayuntamiento ha optado por limitar la subida a un máximo de dos euros. Esta propuesta será llevada al pleno.

FACUA Córdoba no entiende cómo, una vez más, el Ayuntamiento de Córdoba penaliza a los usuarios con la aprobación de este tipo de suplementos que, en ningún momento, la patronal del taxi Autacor ha razonado mínimamente, ni tampoco ha acompañado de ningún estudio que lo avale, tal y como establece para este tipo de casos la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio en Córdoba. Únicamente se han limitado a justificar que para el titular de la licencia es difícilmente recuperable la inversión, al aplicar la misma tarifa que un vehículo convencional, cuando el taxi es ocupado por más de cuatro pasajeros.

FACUA Córdoba sostiene que han sido los titulares de taxis con capacidad para 7 o 9 plazas los que de manera voluntaria, y buscando un mayor beneficio industrial, han decidido cambiar a esta opción asumiendo el riesgo, sin que ello esté vinculado a un incremento del precio, sino todo lo contrario. Lo hacen para ocupar en Córdoba una cuota de mercado, ya que existe cierta demanda para este tipo de vehículos. Por ejemplo, en el caso de hoteles, grupos de turistas, clínicas, etc., que no puede ser atendida por taxis convencionales.

El suplemento de hasta dos euros que ha aprobado la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba va a suponer un incremento de hasta un 131% sobre el precio fijado como bajada de bandera para el ejercicio 2018, a partir de la quinta plaza de ocupación. FACUA Córdoba considera que, al no existir una mejora del servicio que se presta, esta subida sería contraria al artículo 53.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi en Córdoba, la cual fija el coste del servicio del taxi por la contratación de la capacidad total, según la ficha técnica del mismo, pudiendo compartir varias personas su uso.

Por último, FACUA Córdoba le recuerda al Ayuntamiento que si los precios de este servicio público no se han incrementado desde el 2014 no es porque el consistorio haya velado por los intereses de los ciudadanos o la patronal lo pidiera, sino porque el IPC por el que se regulan las tarifas ha estado en negativo durante este tiempo. Situación que tampoco se ha tenido en cuenta durante estos años para bajar las tarifas, como hubiese sido lógico.